



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### PRESIDENCIA DON JESÚS ALONSO ROMERO

Sesión celebrada el día 26 de abril de 2016, en Valladolid

#### ORDEN DEL DÍA

1. Pregunta para su respuesta Oral en Comisión, POC/000081, formulada a la Junta de Castilla y León por los procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cambios en los mapas escolares de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.
2. Proposición No de Ley, PNL/000070, presentada por los procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a vigilar los comedores escolares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000446, presentada por los procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, D. Félix Díez Romero, Dña. Adela Pascual Álvarez y Dña. Lorena González Guerrero, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 89, de 26 de febrero de 2016.

#### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos.	4405
El presidente, Sr. Alonso Romero, abre la sesión.	4405
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	4405
Intervención de la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	4405

Páginas**Primer punto del orden del día. POC/000081.**

La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al primer punto del orden del día.	4405
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para formular la pregunta a la Junta de Castilla y León.	4405
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Hurtado Olea, director general de Recursos Humanos.	4407
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista).	4411
En turno de dúplica, interviene el Sr. Hurtado Olea, director general de Recursos Humanos.	4413

**Segundo punto del orden del día. PNL/000070.**

La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al segundo punto del orden del día.	4416
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	4416
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	4418
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	4419
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. González Guerrero (Grupo Podemos CyL).	4421
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	4422
Intervención del procurador Sr. Guerrero Arroyo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4425
La vicepresidenta, Sra. Maroto del Olmo, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado por unanimidad.	4427

**Tercer punto del orden del día. PNL/000446.**

La secretaria, Sra. Agudéz Calvo, da lectura al tercer punto del orden del día.	4427
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	4427
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	4430
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	4432

**Páginas**

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	4433
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	4435
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	4436
El presidente, Sr. Alonso Romero, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.	4437
El presidente, Sr. Alonso Romero, levanta la sesión.	4437
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	4437



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muy buenos días, señorías. Se abre la sesión. ¿Tienen los grupos parlamentarios sustituciones que comunicar? ¿El Grupo Socialista? Señor Pablos.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Buenos días, señor presidente. Buenos días, señor director general. Sí. Doña Laura Pelegrina sustituye a doña María Josefa Díaz-Caneja.

**LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:**

Sí. Buenos días. Don Juan Jesús Blanco Muñiz sustituye a don José María Bravo Gozalo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias. Damos la bienvenida al director general de Recursos Humanos, don Jesús Hurtado Olea, para responder a la pregunta prevista en... en el orden del día. Si es tan amable, señora secretaria, puede dar lectura al primer punto del orden del día.

## **POC/000081**

**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Buenos días a todos y a todas. Gracias, presidente. Primer punto del orden del día: **Pregunta para su respuesta oral ante la Comisión 81, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don José Luis Aceves Galindo, doña Ana María Agudíez Calvo y don Fernando Pablos Romo, relativa a cambios en los mapas escolares de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 89, de veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señora secretaria. Para formular la pregunta, tiene la palabra don José Luis Aceves Galindo.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Bien. Gracias, presidente. Buenos días, señorías. También me uno, desde luego, al... al agradecimiento a la presencia del director general de Recursos Humanos en esta Comisión. Bienvenido. Y bien, me centro ya en lo que es la... la pregunta.

La verdad que nos enteramos por... por los medios de comunicación en la provincia de Segovia de los cambios que dentro del mapa escolar, sobre todo en... en los centros rurales de la provincia, los CRA, se iban a producir por allá por el mes de febrero de este mismo año. Y digo que nos enteramos por los medios de comunica-



ción porque la verdad que no teníamos ningún tipo de conocimiento de los mismos. Y también, desde luego, observamos como los cambios, según reflejaban los medios de comunicación, procedían de... en el sentido de que iban a cambiar nueve localidades, que también alumnos de un colegio de Infantil y Primaria de un pueblo de la provincia irían a la capital. Y, desde luego, bueno, pues lo primero que nos sorprendió es el conocimiento a través de los medios de comunicación.

Se creaban, según esta información, tres CRA, se suprimían, por integración, otros dos y se organizaban otros tres... otros tres CRA. El Colegio de San Rafael se transformaba en CRA, con la integración del CEIP La Estación del Espinar; el CRA de Santa María de Nieva, El Pizarral, perdía Sangarcía e incorporaba a Martín Muñoz de las Posadas, Juarros de Voltoya y Codorniz dentro del CRA Campos de Castilla, que, en este sentido, desaparecería. El CRA de Sangarcía, por lo tanto, se creaba nuevo, con la incorporación también de Marugán y Muñozpedro, que antes pertenecían al de Villacastín, y también, además, con la curiosidad de que, en cuanto a la formación... Educación Secundaria -perdón-, pertenecerían, en este caso, si se aprobaba esta propuesta, a Santa María la Real de Nieva y no a la ciudad, como estaban en este... en este... hasta este momento. El CRA San Isidro de Santiuste de San Juan Bautista desaparecía, se adscribía al Obispo Fray Sebastián de Nava de la Asunción, como un nuevo CRA. Los Almendros, de La Lastrilla, con una doble adscripción, al Ginés de los Ríos y al María Moliner, en la ciudad. En Encinillas, los niños de este municipio irían al Martín Chico, de Segovia, y al María Moliner.

Y en este sentido, bueno, pues nuestro grupo lo que desde luego demandaba, y en este caso este procurador, pues junto con la compañera de la provincia, Ana Agudiez, lo que demandábamos, desde luego, era una serie de preguntas, que es la que le trasladamos al director general.

En primer lugar, nos gustaría saber por qué, cuando se acometen este tipo de cambios, pues yo creo que el lugar en el que descansa la soberanía de este... de esta Comunidad, que son las Cortes de Castilla y León, nos tenemos que enterar por los medios de comunicación y no, como entendemos, que por lo menos deberíamos de tener algún tipo de conocimiento previo antes que... que los propios... la propia opinión pública.

En segundo lugar, los criterios que marcan un poco estos cambios que se han realizado en el mapa escolar de la provincia de Segovia. También, cómo van a afectar tanto a las plantillas de profesores como a lo que es, dentro del transporte escolar, estos cambios.

Y, desde luego, esto era un poco el objetivo de... de esta pregunta. Pero, antes de... de concluir, y... sí que me gustaría dos... dos cuestiones más, que creo que para enlazar un poco las preguntas son interesantes trasladar.

El primero es si tiene algún tipo, a la hora de criterio de estos cambios, si tiene algo que ver el nuevo mapa de ordenación los UBOS, de la ordenación territorial de nuestra Comunidad Autónoma, o realmente son cambios que obedecen a otros criterios.

También, desde luego, nos gustaría conocer, porque realmente los medios de comunicación así lo reflejan... desde luego, no hay acuerdo con los representantes de los trabajadores, no hay acuerdo sindical -aquí reflejan los medios de comunicación el rechazo por parte de Comisiones Obreras y UGT a estos cambios-. También,



desde luego, cómo afecta a las rutas escolares que van a cambiar, ya que en la provincia de Segovia también sabemos que algunas de ellas, pues tienen hasta más de hora y cuarto con respecto al lugar de residencia de los alumnos. Cómo va a afectar también estos cambios en cuanto a lo que es la Formación Profesional en nuestra... en nuestra provincia. Todo lo que significa el descenso de alumnos -si tiene ya datos de lo que es la matriculación- con respecto a estos cambios relacionados en el medio rural. Cómo afecta también, desde luego, a lo que es el concierto con otros centros, desde luego, privados. Desde luego, desde nuestro grupo entendemos que, si se producen por adscripciones al medio rural menos matrículas y se adscriben después, luego, a centros, sobre todo en la ciudad, que es donde existen los centros concertados, prácticamente, desde luego, habría que revisar también estos conciertos, porque, si no, estaríamos rompiendo, pues una cierta igualdad de oportunidades en cuanto a lo que es la escuela pública y lo que es, en este caso, la concertada.

Y, bueno, esto es un poco, también unido a una deficiencia que tiene la provincia de Segovia, como que es, en cuanto a, sobre todo, la Secundaria y la Formación Profesional en la ciudad -la gente que va desde el medio rural, me refiero-, al disponer... no disponer de un transporte efectivo para la Formación Profesional y para la residencia de estudiantes -que no existe-; desde luego, también nos gustaría saber la opinión del director general. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Aceves. Para responder a la pregunta, tiene la palabra el señor director general de Recursos Humanos.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR HURTADO OLEA):

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Comparezco ante la Comisión de Educación para dar respuesta a la POC/09/000081, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, e informar sobre el estado de tramitación de la propuesta de acuerdo de creación y supresión de centros para el curso dos mil dieciséis-dos mil diecisiete en relación con las modificaciones de la red de centros promovida por la Dirección Provincial de Segovia.

Esta propuesta de modificación afecta a dos Direcciones Generales: la de Política Educativa, de la Consejería de Educación, lógicamente... la política... la de Política Educativa Escolar y la de Recursos Humanos. Consultado el estado de tramitación de la misma a la Dirección General de Política Educativa Escolar, voy a explicarles los aspectos organizativos que han motivado esta propuesta de cambios que se prevén acometer, teniendo en cuenta que este procedimiento aún está en curso.

La modificación de la red de centros es un trámite de planificación en materia de enseñanza no universitaria y de previsión de necesidades escolares, y se lleva a cabo anualmente para racionalizar el uso de los recursos públicos, conjugando los objetivos de mejora de la calidad y de la eficiencia del sistema educativo. Se realiza por parte de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería de Educación, ya que el Artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de tres de julio, reguladora del Derecho a la Educación, atribuye esta competencia -creación y supresión de centros públicos- a los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas.



Las modificaciones de la red de centros públicos –procedimiento habitual en cada curso escolar– se llevan a cabo considerando la opinión del resto de la comunidad educativa afectada. De la presente propuesta se ha dado trámite de audiencia tanto a las organizaciones sindicales –a nivel provincial en el seno de la junta de personal de Segovia, y regional en la reunión celebrada al efecto en la Mesa Sectorial de personal docente en centros públicos no universitarios a nivel de Castilla y León– como a las asociaciones... también se ha dado audiencia a las asociaciones de padres de los centros afectados, y se ha mantenido reunión con aquellos que lo han solicitado; y, del mismo modo, se ha informado a los alcaldes de las localidades involucradas que así lo han requerido.

Permítanme explicarles el procedimiento de modificación del mapa escolar, que comienza con el análisis de los datos de escolarización referidos a Educación Infantil y Primaria dos mil dieciséis, así como la previsión de necesidades para el curso escolar dos mil dieciséis–dos mil diecisiete. Ello hace necesaria la toma de decisiones relacionadas con la planificación escolar que afecta a la red de centros públicos de Castilla y León. Esta labor se realiza todos los años y culmina con la publicación de un acuerdo aprobado al efecto por la Junta de Castilla y León en torno a los meses de junio o julio.

Este año, por lo que se refiere a Segovia, se ha recibido documentación de la Dirección Provincial de Educación y se ha recabado información complementaria que se ha considerado conveniente de cara a determinar la solución más adecuada para la configuración de la red de centros de la provincia. Igualmente, han sido analizados los datos de escolarización de los centros implicados y las previsiones para los próximos cursos.

Del estudio final de todos estos aspectos resulta la propuesta de modificación de la red de centros que les comentaré a lo largo de mi intervención. Pero, antes de concretar la misma, permítanme relacionarles los motivos que nos han llevado a plantearla.

En todos los supuestos... en todos los supuestos a los que se refiere esta propuesta de modificación de la red de centros el motivo principal para realizar la reorganización prevista es el paulatino pero inexorable descenso de alumnado en las localidades donde están ubicados los centros en cuestión, lo que ha... lo que ha propiciado que, en determinadas localidades, unidades de colegios... de estos colegios se hayan ido dejando de poner en servicio por falta de nacimientos.

El mantenimiento de los centros con muy poco alumnado y, por ende, con muy pocas unidades en funcionamiento da lugar a dificultades organizativas –exceso de itinerancias en el profesorado– y también pedagógicas –profesorado con múltiple perfil–. Por ello, esta modificación de centros persigue realizar una reorganización de los mismos para lograr un nuevo modelo de actuación comunitario desde el punto de vista escolar y convivencial, contribuyendo con ello a la mejora de la calidad de los procesos educativos. De esta manera, se pretende responder a las necesidades de trabajo del grupo... en grupo del profesorado, imprescindible en la educación actual, con el consiguiente beneficio final para el alumnado.

Por otra parte, es importante considerar que la gestión de las posibles ausencias de profesorado se garantiza mejor en el ámbito de una organización de centro de mayor dimensión –como en los colegios rurales agrupados que se constituyen– que en un colegio de muy pocas unidades.



Por último, debo indicarlos nuevamente que los integrantes de las comunidades educativas de las localidades implicadas –ayuntamientos, AMPAS, sindicatos– han sido informados de la propuesta de modificación de los centros, a través de reuniones y conversaciones, para informar de las nuevas estructuras de los colegios, con el fin de resolver cuantas dudas se pudieran plantear tanto a entidades locales como familias. Se trata de los cambios organizativos, que tendrán su reflejo en el registro jurídico de centros y no en la prestación del servicio educativo; esto es, se parte de la premisa de que en todas las localidades implicadas se mantiene el servicio educativo.

Dado que la propuesta concierne a varios centros de las diferentes localidades, voy a explicarla en tres bloques para facilitarles la comprensión de la misma.

El primer bloque –y como yo... usted ha comentado– es la propuesta de modificación del CEIP San Rafael –el Centro de Educación Infantil y Primaria San Rafael–, que adquiere la condición de Colegio Rural Agrupado, manteniendo el mismo código y denominación específica, y que integra en él al colegio La Estación del Espinar.

El colegio La Estación del Espinar cuenta únicamente con veintiocho alumnos en tres unidades mixtas, en las que se escolariza alumnado de varios cursos, y se integraría en el CEIP de San Rafael, que adquiere así la condición de Colegio Rural Agrupado.

La escasa distancia entre la Estación de El Espinar y San Rafael –apenas tres kilómetros– hace especialmente aconsejable esta propuesta de modificación. A ello se une, además, el hecho de que ambas localidades pertenecen al municipio de El Espinar. Se considera que el proceso de adscripción de las actuales docentes con destino definitivo en ambos centros apenas va a incidir en el perfil profesional de sus puestos de trabajo por las escasas modificaciones que se establecen, como la de transformar algunos puestos de carácter ordinario en itinerantes.

Las itinerancias que actualmente recibe el CEIP La Estación del Espinar desde el otro colegio del municipio, que es el Colegio Arcipreste de Hita, en las especialidades de Audición y Lenguaje, Compensatoria, Educación Física y Música, se van a efectuar en el seno del nuevo CRA, lo cual redundará también en beneficio del último centro –me refiero al Arcipreste de Hita–, que cuenta con treinta y una unidades y cuyo profesorado ya no va a tener que realizar los correspondientes desplazamientos a otros centros.

En el segundo bloque es la... se está... se encuentra la propuesta de modificación del CEIP Obispo Fray Sebastián, de Nava de la Asunción, que adquiere la condición de Colegio Rural Agrupado, manteniendo el mismo código y denominación específica, e integra en él al CRA San Isidro de Santiuste de San Juan Bautista.

El CRA de San Isidro, de Santiuste de San Juan Bautista, ha experimentado un descenso de matrícula en los últimos cursos que ha dado lugar a que actualmente solo funcionen unidades en la cabecera del centro, en la propia localidad de Santiuste, con treinta y tres alumnos en tres unidades, lo que hace considerar su integración en el actual CEIP Obispo Fray Sebastián, de Nava de la Asunción. Esta... esta integración es la más idónea, dada que Nava de la Asunción es la localidad más cercana con la que unir administrativamente a Santiuste, para conformar un nuevo CRA, apenas hay ocho kilómetros entre las dos localidades.



A ello se une como hecho también favorable que el actual CRA San Isidro ya esté recibiendo el apoyo de profesores del CEIP Obispo Fray Sebastián, en concreto en las especialidades de Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica, Música y Compensatoria.

El último bloque, el más complejo quizá, es la propuesta de creación del CRA de Sangarcía, por desdoblamiento del CRA El Pizarral de Santa María la Real de Nieva y del CEO El Mirador de la Sierra de Villacastín, e integración del CRA Campos de Castilla de Martín Muñoz de las Posadas en el citado CRA El Pizarral de Santa María la Real de Nieva.

El CRA Campos de Castilla, en Martín Muñoz de las Posadas, en el que funcionan actualmente cuatro unidades en tres localidades (Martín Muñoz de las Posadas, Juarros de Voltoya y Codorniz) ha perdido alumnado progresivamente. Por ello, se considera muy conveniente su integración en el CRA El Pizarral, de Santa María la Real de Nieva, para posibilitar al alumnado y al profesorado la participación en una estructura escolar más amplia. Esta integración hace aconsejable desglosar a la localidad de Sangarcía, situada en uno de los extremos geográficos del CRA, para facilitar el acceso al centro escolar a las familias de esa localidad.

Todo ello permite crear un nuevo CRA, con cabecera en Sangarcía, y que engloba a las localidades próximas de Marugán y Muñozpedro, apenas diez kilómetros entre ellas, que ahora se encuentra dentro del ámbito del CEO del Mirador de la Sierra de Villacastín. Estas dos localidades aludidas –Muñozpedro y Marugán– son las más alejadas geográficamente y también menos relacionadas socialmente con las otras tres que conforman el CEO, como son Villacastín, Navas de San Antonio y Zarzuela del Monte.

Este nuevo CRA de Sangarcía, cuya integración se propone, posee una entidad suficiente, que garantiza una adecuada respuesta a las necesidades de trabajo en grupo del profesorado, y una estructura suficiente para conseguir una educación de calidad para el alumnado, reduciéndose significativamente la distancia de esas localidades a la cabecera. Además, y dada su mayor vinculación con Santa María la Real de Nieva, el CRA, como usted ha dicho antes, se adscribirá al IES Catalina de Lancaster, de esa localidad.

Respecto a las plantillas de profesores, no se ven afectadas a nivel global, afectando las modificaciones principalmente a las itinerancias, dado que se reducen... eso sí, que se reducen en la mayoría de los casos, lo que va a favorecer la atención educativa a los alumnos de esas localidades. Las unidades y puestos jurídicos que se propone suprimir se debe a que ya no funcionan en este curso o no van a funcionar en el curso... en el próximo curso 2016-2017.

Por indicar, y por terminar, alguna de las ventajas de los cambios propuestos, les diré que los centros que, por su pequeña entidad, tenían hasta ahora solo director como equipo directivo pasan a tener el equipo completo (director, secretario y jefe de estudios). Los recursos humanos y materiales se aprovechan mucho mejor, hay más atención educativa del profesorado al alumnado, al reducirse las itinerancias. Los especialistas tutores dedicarán más tiempo a su especialidad, pudiéndose nombrar más tutores en la especialidad de Primaria. Y se favorece la convivencia y se posibilitan las salidas y excursiones por etapas.

En relación a lo que puede afectar a los servicios complementarios, debo indicar que en Primaria no afecta a ninguna ruta de transporte, ya que los centros concerni-



dos tienen aulas en las diferentes localidades, y no habría que transportar a ningún alumno. Lo mismo pasa con el servicio de comedor, no existe modificación alguna.

En lo que respecta a las rutas de Secundaria, para transportar a los dos alumnos de Marugán y a los cinco alumnos de Sangarcía al IES de Santa Catalina de Lancaster... -perdón- al IES Catalina de Lancaster, de Santa María la Real de Nieva, bien podemos contratar una nueva ruta o bien se puede ampliar la ruta 4044750, que pasa cerca de estas dos localidades y va al mismo centro. Además, hay que tener en cuenta que actualmente seis o siete alumnos ya están asistiendo al citado IES por su cuenta, dado que el curso actual no es el centro de adscripción, y esa nueva adscripción les beneficiará, dado que serán transportados de manera gratuita. Y, por otro lado, el CEIP la Estación del Espinar y el CRA Santiuste de San Juan Bautista serán adscritos a los CEIP San Rafael y Obispo Fray Sebastián, respectivamente, que en la actualidad no tienen alumnos transportados.

Termino esta... en este punto mi primera intervención pidiendo perdón por haberme pasado del tiempo, señor presidente. Y estoy a su disposición para cualquier otra pregunta más concreta. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor director general. Se ha pasado moderadamente del tiempo, lo cual es perfectamente asumible. Para réplica, tiene la palabra don José Luis Aceves.

#### EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, la verdad que, señor director general, creo que la pregunta la tenía preparada, y a algunas cuestiones pues no me ha respondido. Voy a intentar seguir el mismo orden, para ver si así podemos -digamos- pues, de una forma homogénea, poder entrar en materia, ¿no?

Bueno, en primer lugar, yo creo que hay que empezar por un concepto que es importante que en esta Comisión valoremos. Es el concepto que ha hablado de que han sido informados. ¡Faltaría más! Faltaría más que la comunidad educativa no fuera informada de los cambios. Pero el concepto habría que variarle, señor director general. Habría que variarle, por negociar, por escuchar, por atender y, por qué no, por intentar llegar a puntos comunes.

Le voy a poner varios ejemplos. Fijese, tengo aquí la nota de prensa que las centrales sindicales, Comisiones Obreras y UGT emitieron sobre este tema. Según dice esta información de prensa, se enteraron por los medios de comunicación. Por lo tanto, ese concepto de información yo creo que, por lo menos, compartirá conmigo que hay que variarle. Es decir, hay que informar, desde luego, antes de que salga a los medios de comunicación, y también, desde luego, habrá que negociar y habrá que intentar escuchar y compartir, y, por qué no, llegar a puntos de acuerdo con el resto de la comunidad educativa.

Y le voy a poner un ejemplo muy claro, fijese, estamos hablando de modificaciones. Seguramente, en la del tema de El Espinar, pues bueno, es una modificación que podría entrar dentro de la lógica; estamos de acuerdo en la distancia, estamos de acuerdo en que forman parte del mismo núcleo... -perdón- del mismo municipio, diferente núcleo de población, y, por lo tanto, pues seguramente no voy a hacer más



comentarios sobre la misma. Pero sí que, con respecto a las siguientes, sí que me llama la atención una. Por ejemplo, Nava de la Asunción. ¿Usted considera normal que el municipio de Santiuste haya recogido 2.000 firmas, se hayan presentado ante la Dirección Provincial de Educación, haya un acuerdo plenario el día once de febrero del Pleno de ese ayuntamiento por unanimidad, y no se haya dignado la Consejería de Educación, en cualquier ámbito, en contestar? A mí me parece triste, y me parece, desde luego, denunciabile; públicamente lo hago. Eso no es el concepto de información, ese es el concepto de imposición. Con esa comunidad educativa lo único que han hecho ha sido escribir una carta al AMPA, diciéndole que esto es, pues eso, sí o sí, lo tienen que aceptar ustedes, porque no hay otra modificación. No ha habido otra... otra cuestión.

Y estoy refiriéndome a un municipio que, con 700 habitantes, ha recogido 2.000 firmas; un montón de hijos del pueblo que viven, desde luego, en otras ciudades, y que también demuestran un poco lo que es el fracaso de un montón de políticas, que habría que preguntarse por qué en estos núcleos del medio rural ha descendido la población; por qué en estos núcleos del medio rural han descendido los alumnos. Yo creo que es un ejemplo más de un fracaso evidente de las políticas que la Junta de Castilla y León está realizando en el medio rural. Y eso habría que preguntárselo también. Porque eso no es culpa de los ciudadanos, no es culpa de los alumnos que se les realizan estos cambios, sino es culpa de las políticas que se aplican en el medio rural para que no se asiente la población y para que no haya colegios rurales con más alumnos y con más oportunidades. Por lo tanto, en ese sentido, sí que me gustaría, desde luego, que me contestara cuál ha sido la razón, por qué a un acuerdo plenario, por unanimidad, no ha sido contestado, con 2.000 firmas que avalan esa petición. Desde luego, creo que es triste tenerlo que decir en sede parlamentaria y que no actúe la Junta de Castilla y León de una manera más cercana a lo que es la realidad social que le está pidiendo un montón de gente.

Pero continúo con algún ejemplo más en este sentido. Desde luego, habría que también hablar de otro concepto. Desde luego que estamos de acuerdo en la eficacia, en la eficiencia, en intentar que los equipos directivos de los centros pues tengan la mejor estructura posible, la mejor organización posible, que puedan atender en las mejores condiciones posibles las diferentes necesidades de la comunidad educativa. Completamente de acuerdo. Pero no podemos olvidar nunca en donde estamos. Si en Castilla y León se siguiera como una delgada línea roja la materia de la eficacia y la eficiencia, muchos servicios públicos deberían de cerrar, deberían de cerrar económicamente hablando. Porque la realidad social y la realidad territorial de nuestra Comunidad Autónoma, y, en este caso, de varias comarcas de la provincia de Segovia, marcan con absoluto rigor que, o se tiene en cuenta otros condicionantes para que la gente se asiente en el territorio, o si seguimos con un criterio de tiralíneas la eficacia y la eficiencia económica en este sentido, realmente yo creo que tendríamos que cerrar varios servicios públicos, unos cuantos servicios públicos en esta Comunidad Autónoma. Por lo tanto, téngase en cuenta también en estos criterios esta realidad territorial de nuestra... de nuestra Comunidad Autónoma; en este caso, de la provincia de Segovia.

Y también me gustaría que me respondiera -es verdad que se lo he hecho en mi primera intervención, no lo ha dicho- el tema de las unidades básicas de ordenación. Por no ser muy exhaustivo, porque... porque son simplemente dos pinceladas. Fíjese, desde luego, Sangarcía, Marugán y Muñopedro pertenecen, dentro de la



unidad de ordenación del territorio, a una comarca, y, en cambio, en Secundaria, pertenecerían a la Campiña, a otra comarca diferente. Por ejemplo, Martín Muñoz de las Posadas y Codorniz pertenecen, en este caso, a Lobos de Arévalo, en la provincia de Ávila, y, realmente, están ahora yendo a la Campiña segoviana. Es decir, realmente me gustaría saber si son “cambios” –entre comillas– realizados por una necesidad puntual, o si realmente se van a mantener y, por lo tanto, van a romper el criterio seguido con la unidad básica de ordenación del territorio.

Y en cuanto a... desde luego, el descenso del alumnado, que a mí me gustaría que me respondiera si dentro de la Consejería, quien tenga que ser... –no le... no enténdame a usted que como director general, me refiero... en este caso se lo pregunto como ámbito de la Consejería, ¿vale?– desde luego, habrá que plantearse, con estos descensos de alumnos, qué va a pasar con los conciertos, porque, si no, realmente, estaremos hablando de romper, de alguna manera, el equilibrio existente, porque, si realmente, con menos alumnos de lo público, seguimos en la misma línea en el concierto, realmente, al final, la balanza va a ser terrible en este sentido.

Y también –para concluir– me gustaría, en este sentido, cómo afecta, sobre todo el tema de la Formación Profesional, con estos cambios. El medio rural de la provincia, para desplazarse la Formación Profesional, tiene que ir a la ciudad; no hay residencia de estudiantes; el transporte es mucho más complicado, si hablamos de transporte escolar y transporte público; y, desde luego, sí que nos preocupa cómo afecta.

Bueno, sería mucho más, pero me he pasado. Agradezco al presidente su magnificencia. Y nada. Y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Aceves. Para dúplica, tiene la palabra don Jesús Hurtado, director general de Recursos Humanos.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR HURTADO OLEA):

Bien. Como le he dicho en el principio de mi intervención, es un procedimiento... es un procedimiento que está abierto, está en curso, ¿eh? Pero el decir que la junta de personal o que los sindicatos ahora se rasgan las vestiduras, especialmente dos organizaciones, le diré que la junta de personal no es un órgano de negociación; eso no lo digo yo, lo dice el Estatuto Básico del Empleado Público.

No obstante, el decir que se han enterado por la prensa... pues yo le puedo decir que la junta de personal fue informada, porque tengo el informe de la Dirección Provincial, y ya en noviembre lo conocían... ya en noviembre lo conocían, y no presentaron ninguna alegación. Posteriormente se les ha vuelto a reunir, en enero, y tampoco presentaron ninguna alegación. Por tanto, yo, bueno, me parece muy bien lo que digan en prensa, cada uno es libre de... Sí, sí, sí, si lo sé, lo he leído, pero es curioso que ellos sí están informados, otra cosa es que no quieran reconocerlo.

Y, mire, el órgano de negociación de estos temas es la Mesa Sectorial, que yo... de la que yo soy presidente, con lo cual, algo sé de negociación. Y le puedo decir que el doce de abril se informó y se negoció con las organizaciones sindicales todo este tema –dentro de otros muchos, porque en Castilla y León no solo está la provincia



de Segovia- y no hubo ningún problema, porque entendieron perfectamente que, donde no hay unidades, no se pueden poner maestros -como entiendo que usted entenderá-.

Y, por tanto, lo que hacemos, además, en este caso -y como ya he dicho antes-, es reducir las itinerancias. Nosotros, lo que procuramos siempre es que los maestros estén dando clase, no viajando por las carreteras, entre otras cosas porque ni es eficiente, ni es eficaz ni es bueno que estén por las carreteras los profesores. Sencillamente, tenemos un sistema en el que no se mueven los alumnos, se mueven los profesores; los alumnos se van a mantener en su sitio.

En Santiuste de San Juan Bautista no desaparece el centro, por tanto, a mí me sorprende que haya 700 habitantes y 2.000 firmas, pero, bueno, está muy bien que haya más firmas que habitantes, me parece perfecto. Pero también le digo que también se ha informado, y el pueblo mantiene exactamente el servicio que tiene. Es más, no es que lo mantenga, es que lo mejora, porque, ahora mismo, la reducción que tenía el director, ahora mismo se va a dedicar a los alumnos, y el equipo directivo de todo el CRA, que son dos localidades que están a 8 kilómetros, se va a mantener y se va a mejorar la eficiencia del centro, por tanto... Y no desaparecen más que los profesores correspondientes a las unidades que no funcionan; ya le digo que Nava de la Asunción pierde una unidad porque no tiene alumnos. ¡Qué más quisiéramos que tuviera!, pero, si no la tiene, yo, desde luego, como director general de Recursos Humanos, no mando profesores a las unidades en que no existen, que no van a existir. Y eso ya ha pasado en el curso quince-dieciséis, en el que nos encontramos. Por tanto, ahí...

Igual que le digo que se ha informado a... Me alegra que nos diga que en El Espinar está de acuerdo, como no puede ser de otra manera; entiendo que es una regulación, y, en ese sentido, creo que estamos de acuerdo que beneficia a todos, porque El Espinar, Arcipreste de Hita, todos los profesores son ordinarios, se van a mejorar la atención a los alumnos con los profesores que existen. Entre La Estación y San Rafael, 3 kilómetros, se mantiene La Estación tal como está, lo que pasa que ahora es... también en La Estación van a tener más disponibilidad de profesor, porque el descuento o la reducción por cargo directivo ya no va a existir; tenemos un equipo completo que va a atender a los dos municipios y que va a ser administrativamente... -vuelvo a repetir que son cambios administrativos y no de servicio educativo-.

En lo que se refiere a que solo tomamos criterios de eficiencia y eficacia, ¡hombre!, yo le tengo que decir que la Orden 491 de dos mil doce, que tanto y tan bien se ha utilizado en unos casos y en otros, cuando se hablaba de centros incompletos, nunca se ha tocado el número de alumnos para unidades con respecto a lo que había anteriormente. O sea, que cuando... eso es una de las partes que la Junta de Castilla y León no ha tocado con motivo de la crisis. Todos los centros incompletos tienen las mismas condiciones que tenían antes del año dos mil doce, que es cuando se empezaron las medidas de ajuste o de racionalización, los recortes -como quieran ustedes llamarlas-. Por tanto, en la zona rural eso no se ha tocado. Lo que sí que es verdad es que lo que no hacemos es poner profesores donde no hay alumnos, pero eso creo que lo entiende cualquiera.

En los cambios... pues los cambios, efectivamente, han tenido en cuenta la proximidad y la eficiencia, no las unidades básicas. Está claro que Muñozpedro... -y lo tengo aquí porque me lo he sacado en *google maps*, por si acaso, ¿eh?, se lo puedo



enseñar. *[El orador muestra una imagen]*- desde luego, si tenemos toda la zona de Santa María -este es el CRA nuevo-, San García queda aquí y el CO de Villacastín está aquí abajo. Lógicamente, San García, Muñopedro y Marugán van a tener una identidad mucho mejor, y están en un ámbito de itinerancia muy pequeño, con lo cual, vamos a tener profesores en las aulas y no viajando -que es lo que nosotros creemos que debemos hacer-, y, por tanto, vamos a tener más atención educativa a los alumnos, con una mejor eficacia en la organización de los centros.

Con el tema de los conciertos. Mire, los conciertos se tratan de la misma manera: si no hay alumnos, no hay concierto. Por tanto, ese criterio se hace exactamente igual. Y, desgraciadamente, también va a haber menos alumnos en Segovia y va a haber menos unidades concertadas en esas... en esas unidades. Por tanto, en eso no se preocupen, que el tratamiento es exactamente el mismo, y nosotros tratamos... mantenemos siempre el equilibrio que hemos venido haciendo y no generamos guerras artificiales. Porque yo creo que en esta Comunidad, afortunadamente, y como nos dan los datos de evaluaciones externas -y ya se han explicado aquí por activa, por pasiva y por perifrástica-, la educación pública y la educación concertada tienen los mismos resultados, la equidad en ambas redes es muy satisfactoria, y, por tanto, no me voy a extender en ese tema.

Y respecto a la Formación Profesional, pues no he... no me he referido a ella, porque es que no tiene nada que ver con esto, no existe ningún cambio en la Formación Profesional. Por tanto, si el querer meter aquí a la Formación Profesional, pues será tema de otra... de otra discusión o de otro... de otro momento, pero los cambios en la distribución que se hace en la provincia de Segovia no afectan para nada.

Y -vuelvo a repetir- lo que es las adscripciones, pues se hacen por razones de proximidad y razones de racionalización de recursos; siempre las zonas periféricas de las comarcas, de las unidades básicas, etcétera, tendrán estos problemas. Pero, si ayer el presidente estaba con... de la Junta estaba con el presidente de Asturias, precisamente en las zonas periféricas se busca que busquemos la racionalización en todos los ámbitos de la Administración, que es para lo que nos pagan los ciudadanos, para que nosotros gastemos el dinero de la manera más eficaz y tengamos los recursos allí donde tienen que estar.

Creo que me he pasado también, presidente, discúlpeme. No obstante, pues, para cualquier otra cosa, me tiene a su disposición.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor director general, don Jesús Hurtado Olea, por su presencia en esta Comisión. Esperemos que se... no sea la última vez que comparezca en esta Comisión. Muchas gracias.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (SEÑOR HURTADO OLEA):

Muchas gracias a ustedes.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Por la señora secretaria se dará lectura del segundo punto del orden del día.

**PNL/000070****LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Gracias, señora vicepresidenta. Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 70, presentada por los procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, doña Ana... doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández, doña Ana María Agudíez Calvo y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a vigilar los comedores escolares, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de tres de septiembre de dos mil quince.**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):**

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Jesús Guerrero Arroyo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:**

Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos los procuradores y procuradoras de esta Comisión. Efectivamente, esta PNL tiene que ver con las recomendaciones que el Consejo Económico y Social de Castilla y León ha establecido en su informe sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma en el año dos mil catorce. Y concretamente, en las mismas... en las conclusiones y recomendaciones, como decía, se... viene a expresar lo siguiente: "El CES, el Consejo Económico y Social, ve con preocupación lo ocurrido a lo largo del año dos mil catorce y principios de dos mil quince en Castilla y León en relación a los comedores escolares. Una parte del alumnado precisa de ellos porque el centro educativo se encuentra en una localidad diferente de su domicilio o para compatibilizar el horario escolar con el horario laboral de madres y padres. El CES recomienda que se vigilen los comedores escolares, ya que la Administración educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los niños y niñas usuarios de los comedores escolares, dado que una correcta alimentación en estas edades tendría como resultado un correcto desarrollo físico e intelectual, además del efecto compensador que este servicio puede tener en los casos de familias con escasos recursos, con dificultades para ofrecer a sus hijos una alimentación suficiente, sana y equilibrada".

Es decir, que el CES está poniendo el acento en varios aspectos, entre ellos la propia necesidad de utilizar el comedor escolar por parte de aquellos alumnos que tienen... o residen en localidades diferentes a aquella donde se encuentra el centro educativo al que acuden a diario. En segundo lugar, compatibilizar la jornada escolar con la jornada laboral de los padres o tutores de los alumnos y, por ende, la necesidad de que estos acudan al comedor escolar. En tercer lugar, una propia necesidad social para las familias con más dificultades, especialmente estos últimos años de grave crisis económica. Y, en cuarto lugar, la obligación de la Administración de garantizar, mediante la supervisión o vigilancia de los comedores, que los alumnos reciban una adecuada alimentación basada en una dieta equilibrada y sana.

No es de extrañar la preocupación que ha tenido el CES, teniendo en cuenta los acontecimientos vividos en distintos comedores de varias de las provincias de



Castilla y León, donde hemos tenido que ver muy... noticias muy preocupantes al respecto en los últimos tiempos. Recordemos que aparecieron larvas de gorgojo en el menú escolar en cinco colegios de León, en concreto tres de la capital –el Antonio Valbuena, La Palomera y el Antonio Gómez de Lama-; además, en el colegio de Trepalio en Trobajo del Camino y en el CRA de Riaño, donde, como digo, se recibió una partida de pasta de sopa con larvas de gorgojo en el menú escolar. También en comedores escolares de Segovia, de la provincia de Segovia, se detectaron purés en mal estado, con acidez, y donde en otro apareció incluso una tuerca: son los centros educativos de Villalpando, Domingo de Soto y Diego de Colmenares, de la capital segoviana; Los Llanos, de Valverde del Majano; Ayllón, del municipio del mismo nombre, y Las Cañadas, de Trescasas; y la tuerca apareció en el CEIP Atalaya de Palazuelos. También otros cinco comedores de Palencia detectaron puré ácido y legumbres hinchadas, y además los responsables del comedor denunciaron que no era la primera vez que sucedía, pero que en este caso se habían animado a denunciar en este momento –estamos hablando de mayo del dos mil quince-; fueron los centros escolares de Sofía Tartilán, Padre Claret, Ave María, Juan Mena y el Marqués de Santillana, todos ellos en la capital palentina. En todos estos casos la empresa concesionaria de la Consejería de Educación era Serunió, que traía las bandejas de comida desde Zaragoza.

Esta situación es la que provocó la preocupación por parte del Consejo Económico y Social de Castilla y León, como hemos señalado, así como la redacción de sus recomendaciones sobre la vigilancia de los comedores por parte de la Administración. Pero también sabemos que se multiplicaron las quejas, protestas y exigencias de actuación a la Junta de Castilla y León por parte de padres y madres, las propias AMPAS, profesores, sindicatos y grupos políticos, como todos sabemos. Y esta situación, desde nuestro punto de vista, se debe claramente a la disminución de la calidad de los comedores escolares por su privatización, en muchos casos, al traspasar la gestión a empresas que buscan aumentar los beneficios a costa de reducir los costes, utilizando para ello un sistema de *catering* que deteriora las calidades nutricionales de los alimentos. Y es que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha optado por extender el modelo de línea fría en detrimento de la cocina *in situ* en los colegios públicos que cuentan con servicio de comedor. Esta decisión facilita la paulatina privatización de los comedores escolares en los colegios de la red pública de Castilla y León y está generando problemas en la calidad de la comida que se sirve a los alumnos de los mismos.

Por tanto, urge actuar en este sentido que nos indica el CES, y que se ha venido demandando por la sociedad castellanoleonesa respecto a los comedores escolares. Y por ello formulamos la siguiente propuesta de resolución: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a vigilar los comedores escolares, ya que la Administración educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los niños y niñas usuarios de los comedores escolares, dado que una correcta alimentación en estas edades tendría como resultado un correcto desarrollo físico e intelectual”. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias, señor Guerrero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor don José Sarrión Andaluz.



### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Bien, muchas gracias. Bueno, nosotros vamos a votar a favor, ¿no? Lo que aquí se está planteando es una cuestión que yo creo que preocupa a la ciudadanía, que ha generado ya varios escándalos a lo largo de... del curso pasado y el anterior. Ya son varios los casos que se han comentado por parte del grupo proponente: los casos de los gorgojos, del puré agrio, de la tuerca que apareció, por parte de empresas que en algunos casos han vuelto a ser licitadas. Y, por lo tanto, yo creo que lo que... lo que es preciso es hacer un estudio acerca de los casos que se están produciendo, ¿no?

Yo a esta proposición... evidentemente tiene mucho que ver también con lo que se plantea en la siguiente proposición de esta Comisión, que es la cuestión, en el fondo, de la línea fría; es decir, de la forma, de la metodología que hay de... de que... de aportación de la comida en los centros escolares, ¿no? La línea fría, que es un modelo que puede resultar económicamente rentable para según qué sectores, y que puede resultar incluso barato, pero que, desde luego, no es la forma de alimentación que una familia tiene en su casa. Es decir, ninguna familia se alimenta de precongelados, ninguna familia se alimenta de productos envasados y distribuidos del modo en que se hace en las escuelas que tienen el sistema de línea fría, que son ya casi el 50 % de los colegios de Castilla y León, ¿no? Si mi abuela me viera comer diariamente productos de línea fría, me daría un par de tortazos bien dados, ¿no? Porque, desde luego, esa no es la forma de comer correcta, por más que pueda tener los productos vitamínicos, por más que pueda tener los productos alimentarios. Eso no es la forma de alimentación razonable en un hogar.

Y el problema es que el servicio de comedor escolar no es un servicio opcional para según qué familias, sino que, debido a las características de Castilla y León, debido a las características de distancias, a las características extensivas, a las características poblacionales e incluso orográficas, según qué zonas de la Comunidad, el servicio de comedor escolar se convierte en una necesidad para las familias. Por ese motivo, a mí sí que me parecería oportuno ir más allá de lo que se plantea en la proposición y más allá de realizar una labor de vigilancia como se plantea aquí; yo creo que deberíamos ser más ambiciosos, ¿no? Tenemos una Comunidad donde la mitad, aproximadamente, de los centros están haciendo una línea fría; tenemos la otra mitad que están desarrollando cocina propia. Yo creo que lo razonable sería realizar un estudio, un estudio de oportunidad, para ver la forma que podríamos desarrollar en Castilla y León, de una manera sostenible económicamente, de poder realizar una gestión de los comedores escolares de manera directa, y que en los centros donde hay cocina se pueda realizar un acuerdo, de manera que puedan surtir la comida a los centros donde no la hay.

El problema de la línea fría es que los alimentos tienen una dosis muy importante de un carácter precocinado, tienen una dosis importante de comidas grasientas, y lo más importante es que la preparación no se hace diariamente. En algunos casos, como es la empresa Aramark, de hecho, los productos ni siquiera se hacen en Castilla y León, sino que se traen desde Zaragoza, ¿no? Hay una cuestión además, lógicamente, de creación de empleo a nivel local, ¿no?, y es, evidentemente, que muchas de las cocinas de los colegios terminan cerrando.

Por lo tanto, yo creo que nuestro grupo, desde luego, apoyaremos esta proposición, aunque nos gustaría que fuera más ambiciosa, y sí que nos gustaría...



creeríamos que lo oportuno sería desarrollar un estudio para ver si podemos poner en comunicación a los centros con cocina y asociarlos a los colegios que no lo tienen para crear una red donde las comidas se hagan a diario y que no tuvieran que estar conservadas en frío y tuvieran, por lo tanto, más calidad, ¿no?, que se aproximen más a lo que es una comida en casa, lo que es una comida normal, ¿no?

Lógicamente, esto nos parecería razonable. Es alguna de las reivindicaciones que nosotros hemos planteado, precisamente a partir de los casos que se han ido conociendo, ¿no? Lógicamente, nosotros apostaríamos por comida recién hecha, con productos de cercanía, con productos que permitan también conocer los productos locales y típicos de nuestra Comunidad para generar una transmisión de la cultura gastronómica a los niños, a los estudiantes, que se acostumbren desde niños a comer los productos de la Comunidad y de sus zonas, y, lógicamente, crear un apoyo a los mercados de proximidad, a los productores de proximidad de cada comarca, nos parecería el punto ideal.

Mientras esto, que sería nuestro punto ideal, no se alcance, por lo menos, desde luego, lo que sí estamos a favor es de que se realice un control exhaustivo y estricto, y que las sanciones se endurezcan, que se endurezcan, ¿no? Es decir, lo que no nos parece de recibo es que el trato a las empresas que han desarrollado ya, no en una ocasión, sino en más de una ocasión, han tenido un trato defectuoso de la comida, nos parece que sencillamente tendrían que tener prohibida la posibilidad de que realizaran estos servicios, ¿no? Así lo haría yo si en un restaurante donde yo comiera a diario me sucediera, y así creo que les gustaría a los padres y madres de los niños de estos centros, me imagino. Así, al menos, lo querríamos en mi casa. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidenta. La Organización Mundial de la Salud no dice que el centro educativo es un espacio significativo para la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos sobre salud y nutrición por la cantidad de tiempo que permanecen los niños en él, y puede convertirse en uno de los pilares básicos en la prevención de la obesidad, incidiendo sobre la modificación de los hábitos alimentarios inadecuados que están instalándose en la sociedad actual.

Por otro lado, el comedor escolar, como un espacio idóneo de aplicación e implicación en el proceso de educación nutricional de los niños y adolescentes y su importancia es grande, porque afecta al establecimiento de hábitos alimenticios y al estado nutricional, y a constituir una parte importante de la dieta diaria, que se repite cinco días a la semana durante muchas semanas del año.

Debemos considerar una escuela como un escenario de intervención donde desarrollar acciones eficaces para modificar los comportamientos a largo plazo. El plan es inculcarles hábitos alimenticios adecuados para una vida futura más sana. Por lo tanto, la Administración educativa tiene una responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los niños y niñas usuarios de los comedores



escolares. Estamos en una sociedad donde la conciliación de la vida personal y laboral es casi imposible, y en ese contexto es donde los padres tenemos que usar los... los comedores escolares. Queramos o no queramos, es el lugar donde los tenemos que dejar, a nuestros hijos.

Nuestra generación valora mucho la dieta mediterránea, valora la fruta, la verdura y un amplio abanico de productos, y, sobre todo, por nuestra situación geográfica. Somos una generación educada para... para una alimentación sana, queremos lo mejor para nuestros hijos y, sobre todo, la calidad y la variedad en el amplio sentido de la... de la palabra.

Cuando el CES ve con preocupación lo ocurrido en el año dos mil catorce y principios de dos mil quince en relación a los comedores escolares, también lo ve FEDAMPA, que es la Federación de Asociaciones de Padres y Madres. En este caso, la Federación FEDAMPA Antonio Machado realizó un grupo de trabajo, que lo llamó "Comedores escolares", y paso a leer parte de las conclusiones de este... de este grupo de trabajo, que nos dice: ¿quién gestiona estos comedores? Y dicen: hablemos, por ejemplo, del comedor de Torrecaballeros, en un pueblo de Segovia, con 1.300 habitantes, cuyo comedor está gestionado por la empresa Aramark. Aramark dirige muchos comedores más en nuestra Comunidad y en el mundo. Es una multinacional con sede central en Philadelphia, y presidida por Erick J. Fox, quien también fue, entre otras cosas, director ejecutivo de PepsiCo, una de las diez empresas de alimentación y bebidas más poderosas del mundo. La empresa opera en cuatro continentes y veintidós países, y tiene más de 255.000 empleados. Aramark es una de las compañías privadas más grandes de Estados Unidos, nada menos que el dieciocho en el *ranking* Forbes del año dos mil once.

¿Por qué gestiona Aramark ese comedor? Antes estaba a cargo de Serunión, pero la Junta de Castilla y León rescindió el contrato por lo que todos sabemos. Pero no vayamos a... a pensar que Serunión es una pequeña empresa familiar con sede en Valladolid. Serunión ofrece servicios de comedor para empresas, industrias, instituciones, eventos y reuniones en toda España. La compañía pertenece desde hace quince años al Grupo Elixor, líder mundial en restauración y servicios y concesiones, que opera en trece países. Según reza la web de Serunión, 106.000 empleados del Grupo Elixor trabajan cada día para 3,8 millones de clientes en trece países con un propósito común: la creación de un mundo de servicios. Y esa es la empresa que gestiona el comedor del colegio de Torrecaballeros, a la que sustituyó Aramark, y todo ello en una Comunidad repleta de hosteleros y en un país rebosante de huertas y alimentos de calidad.

También se preguntan ellos cómo es posible, y es todo gracias al Decreto 20/2008, del trece de marzo, que regula el servicio público de comedor escolar de la Comunidad de Castilla y León, y este decreto establece que el servicio público de comedor escolar se debe gestionar a través de alguna de las siguientes modalidades: mediante la contratación del servicio a través de un contrato de gestión de servicio público; mediante el convenio de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro o mediante contratos de servicios con los establecimientos abiertos al público idóneos para su prestación.

En el caso del colegio de Torrecaballeros, como en la inmensa mayoría de los colegios de nuestra Comunidad, nos encontramos ante la primera de las modalidades citadas, un contrato de servicio público bajo la modalidad de... de concesión.



También nos hablan aquí de la división por lotes. El objeto del contrato es la prestación de la gestión del servicio del comedor escolar, pero este contrato está dividido por lotes; eso quiere decir que los interesados no pueden optar a la gestión de comedor de un centro, sino que deben optar a la gestión de comedor de todos los centros de un mismo lote. Esto, como es lógico, limita el acceso a la licitación y este es el principal impedimento para que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a la gestión de nuestros comedores, no son lo suficientemente grandes. En... en cifras, tenemos aquí un comedor que se encuentra dentro del lote número 1 de Segovia, formado por 19 centros, y el lote número 2, con 22 colegios.

Reivindican aquí cambiar el modelo de gestión: queremos un comedor gestionado por una empresa local, o por sus propios trabajadores, o incluso por la Consejería de Educación, que vuelva a encargarse de la gestión de los comedores escolares. La gestión del servicio que promueve la Administración prima la reducción de costes frente a otros aspectos, como la generación de empleo a nivel local o el consumo de productos de cercanía. Para asegurar los comedores que queremos, es imprescindible favorecer otras modalidades de gestión. Vivimos en una tierra rica en productos gastronómicos y repleta de profesionales de hostelería, y ellos lo ven todo como una falta de... al final ponen: lograr el cambio es solo una cuestión de voluntad política.

Pues aquí, en esta PNL, estamos en el debate de comida *in situ* o comida línea fría; con... con este informe que, al fin y al cabo, es el sentir de... de los padres que llevan a sus hijos a los comedores, por lo tanto, Ciudadanos está a favor de esta proposición no de ley. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra doña Lorena González Guerrero.

#### LA SEÑORA GONZÁLEZ GUERRERO:

Gracias. Me van a permitir que... que lea cuál es la verdadera propuesta que... que se está haciendo, porque creo que el debate se ha desviado un poco. Aquí en la fundamentación dice que "el CES ve con preocupación lo ocurrido a lo largo del dos mil catorce y principios del dos mil quince en Castilla y León en relación a los comedores escolares. Una parte del alumnado precisa de ellos porque el centro educativo se encuentra en una localidad diferente de su domicilio o para compatibilizar el horario escolar con el horario laboral de los padres y las madres. El CES recomienda que se vigilen los comedores escolares, ya que la administración educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y la variedad de la alimentación de los niños y niñas usuarios de los comedores escolares dado que una correcta alimentación en estas edades tendrá como resultado un correcto desarrollo físico e intelectual, además del efecto compensador que este servicio puede tener en los casos de familias con escasos recursos, con dificultades para ofrecer a sus hijos y a sus hijas una alimentación suficiente, sana y equilibrada.

Por todo ello, se formula la siguiente propuesta de resolución: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a vigilar los comedores escolares, ya que la administración educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los niños y de las niñas usuarios de los comedores



escolares dado que una correcta alimentación en estas edades tendrá como resultado un correcto desarrollo físico e intelectual”.

Es decir, cogen un párrafo literal de las 766 páginas del informe del Procurador del Común, lo meten en una plantilla de proposición no de ley y, sin hacer nada más, lo traen aquí y lo presentan como una iniciativa. Y a mí la argumentación que han hecho me parece perfecta, pero como lo que aquí se aprueba es la propuesta de resolución, y esta no dice absolutamente nada, pues tendremos que ver qué hacemos con esta propuesta. Porque perpetuando este... este modo de hacer política lo que acabamos propiciando es que aquí se traigan muy buenos discursos para iniciativas que, en realidad, no comprometen y no instan al Gobierno a absolutamente nada. Cualquiera que les oiga, que escuche el debate, creerá que se está proponiendo traer el cielo a la tierra, pero es que si leemos la propuesta de resolución, dice “vigilar los comedores escolares” pues porque... y hablan de la necesidad de los comedores, de los beneficios de una buena alimentación y el carácter compensador. Pero vigilar ¿qué? ¿Vigilar que el menú sea equilibrado?, ¿que esté elaborado con productos de calidad?, ¿que quienes vigilan el comedor hagan un registro de incidencias de qué es lo que pasa en los comedores?, ¿vigilar que los niños y las niñas se laven los dientes después de comer? ¿Vigilar qué?

Ahora, en la réplica, seguramente me dirán pues vigilar tal, vigilar cual, y harán propuestas, y seguramente muy razonables. Pues eso, esas propuestas, creo que son las que hay que traer aquí, hay que ponerlas sobre la mesa, y hay que ponerlas sobre todo en las PNL que luego vamos a venir a debatir aquí. Esas... esas que, si se aprueban, comprometen al Gobierno a hacer algo; y no PNL vacías de contenido, que consigan aprobarse aquí, pero que no consigan ni mejorar ni cambiar absolutamente nada.

Han aludido a los problemas que ha habido con las larvas de gorgojo y a la tuerca, aparecidas en algunos comedores. Bien, pues entonces hablemos claro: el problema es que quien está suministrando la comida a nuestros niños y a nuestras niñas en Castilla y León es una multinacional que está negociando con la alimentación de nuestros pequeños. Y como ese es el problema, por ejemplo, en la siguiente PNL que vamos a tratar, la del Grupo Podemos, nosotros pedimos que la Junta utilice productos de proximidad en las cocinas de los colegios para alimentar a nuestros niños y nuestras niñas, y, de esta forma, acabaremos con este problema. Por eso estamos seguros de que... de que apoyarán esta... esta PNL, y conseguiremos que los comedores escolares sean de mayor calidad y ofrezcan una mejor alimentación a nuestros niños y a nuestras niñas. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señora Guerrero... González Guerrero. Por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Jesús Alonso Romero.

#### EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. El Grupo Popular está en condiciones de asumir en su integridad la proposición no de ley propuesta por su señoría con un matiz: sustituir un infinitivo, “vigilar”, por un infinitivo seguido de un gerundio, “seguir vigilando”. Porque es claro, como dice la propia propuesta, que la Administración



educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los usuarios de los comedores escolares. Porque es evidente que una adecuada alimentación en estas edades escolares es fundamental para conseguir un correcto desarrollo físico e intelectual. Y por eso, la Junta de Castilla y León ha vigilado y vigila -no tiene que empezar a vigilar- que el servicio de comedor escolar sea el que los usuarios merecen.

La labor de vigilancia y control permanente en el servicio se refleja en la responsabilidad de la Consejería de Educación de hacer cumplir las obligaciones de las concesionarias, recogidas en los pliegos que rigen la contratación de la gestión de los comedores escolares. Así, desde el mismo proceso de licitación hasta el último día de la ejecución, se controla el cumplimiento de la concesión, poniendo especial atención en el cuidado y vigilancia de los alumnos, en el servicio de menús equilibrados y saludables y en todo lo referido a la higiene y seguridad alimentaria.

La Consejería de Educación licita el servicio que se presta en los comedores de los centros, buscando la protección de la salud pública y de los intereses de los consumidores. En los pliegos que rigen la contratación del servicio público de comedor escolar se especifican las obligaciones de limpieza e higiene de instalaciones, el equipamiento, mobiliario, calidad de los alimentos, personal del servicio, etcétera. Y, entre las obligaciones de esos pliegos, figuran:

El concesionario del servicio será el responsable de crear, aplicar y mantener procedimientos de limpieza e higiene de las instalaciones, equipamientos y mobiliario; dichos procedimientos son sometidos al control de los servicios oficiales de Salud Pública, quienes evalúan la idoneidad de los mismos.

El concesionario, con carácter previo al inicio de la ejecución de la concesión, someterá a revisión la desinfección, desinsectación y desratización de los locales y utensilios de cocina, despensas, almacén, comedor y demás dependencias necesarias para la prestación del servicio.

El concesionario, junto a este programa de limpieza, ha de elaborar un programa de tratamiento también de los residuos. Debe emplear materias primas de primera calidad, que se manipularán siguiendo las estrictas normas de higiene.

Los proveedores tendrán que estar acreditados y sujetos a la normativa legal vigente, estando los alimentos sometidos a los preceptivos controles sanitarios y de calidad. Tendrán que respetar las normas de higiene y el control de trazabilidad de todos los productos.

Se establecen en estos pliegos las necesidades nutricionales, las guías alimentarias, la frecuencia de consumo del alimento, las recomendaciones de estos alimentos, las técnicas culinarias, el tamaño de las raciones, la estructura básica de los menús y también los menús adaptados para escolares, siguiendo el documento de consenso sobre la alimentación en los centros educativos, que forma parte de la conocida como Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad física y prevención de la Obesidad) y que elaboran los Ministerios de Sanidad y de Educación, y también la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y de Nutrición (la AESAN).

En el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas que rige en el contrato, y tomado... tomando siempre como referencia el citado documento de consenso, se recogen las características que han de cumplir los menús, que, por cierto, tienen que estar elaborados por especialistas en nutrición y dietética. Y los menús escolares



se programan teniendo en cuenta la edad y característica de los escolares, la adecuación del aporte energético y nutricional, los alimentos propios de temporada, las características gastronómicas de la zona y las técnicas culinarias más adecuadas para garantizar la calidad de los platos. Es decir, que estamos, en estos pliegos, dando respuesta a algunas de las propuestas que se han desglosado en el contexto de esta proposición no de ley por parte de algunos portavoces.

El concesionario deber tener en cuenta a los niños con necesidades alimenticias especiales, realizando en los menús de estos escolares las adaptaciones y modificaciones adecuadas en función de las patologías o situaciones concretas que así lo requieran.

Todo esto demuestra con hechos que la alimentación de los escolares es un tema clave para la Consejería de Educación, como se pone de manifiesto también con los numerosos medios humanos y materiales puestos a disposición de este servicio para garantizar que se presta debidamente. Siempre con el ánimo y con la predisposición, obviamente, de mejorar, de mejorar en todos los aspectos, y de mejorar también en este servicio de comedor escolar.

Prueba de ello es el Plan de Mejora de Comedores Escolares, puesto en marcha por parte de la Consejería de Educación durante el pasado curso escolar, con una serie de medidas, entre las que, por no extendernos más, citaremos las siguientes: las inspecciones, las auditorías, las comisiones provinciales de comedor y las encuestas, encuestas para elaborar el grado de satisfacción de los usuarios.

Las inspecciones periódicas se realizan para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sanitaria (limpieza, higiene de las instalaciones y de los equipamientos). Estos controles son complementarios de los controles oficiales; es decir, estos son controles a mayores.

Las auditorías externas se acometen con el objetivo de verificar la calidad global del servicio, el cumplimiento de los requisitos dietético-nutricionales y otras obligaciones derivadas del contrato... del contrato suscrito entre las concesionarias y la Consejería. Estas auditorías incluyen tres tipos de controles: cocinas centrales, menús servidos y también las visitas a las cocinas de los centros. De estas auditorías realizadas se puede concluir que en la actualidad no se perciben rechazos significativos de los menús y que las familias califican los menús de saludables y equilibrados.

En el Plan de Mejora se estableció también la creación de las Comisiones Provinciales de Comedor como órgano de participación de las asociaciones de padres, Administración educativa y empresa concesionaria encargada de la gestión de los comedores. Estas comisiones se han constituido en todas las provincias y se reúnen periódicamente, a satisfacción de las partes implicadas.

Se han realizado encuestas sobre la opinión que las familias tienen del comedor escolar como un instrumento de diagnóstico de las necesidades y de la problemática diaria de... de los comedores; y, acerca de la calidad y de la variedad de los menús, una... una pregunta clave, una pregunta estratégica, fue la siguiente -o es la siguiente-: ¿considera que los menús que reciben sus hijos en el comedor escolar son saludables y equilibrados? La respuesta es que un 77 % de los padres estiman que siempre o casi siempre son saludables y equilibrados, lo cual es una buena calificación. Pretenderíamos mejorar a 80, 82, 85, evidentemente -mucho mejor es que un 85 % de los padres consideren que son saludables y equilibrados, mejor que



un 77-, pero es una buena calificación o un buen porcentaje en todo caso; porque, si trasladamos la respuesta de estas encuestas a una nota, una nota sobre diez, la nota es de 7,5, lo cual tampoco es mala nota. ¿Que se puede mejorar? Desde luego. Y que en ello está trabajando la Consejería de Educación.

Hombre, y refutar como algo general la casuística, pues tampoco parece demasiado razonable. La actuación de la Consejería fue diligente, resolutive y eficaz a la hora de afrontar estos problemas que se han citado aquí, que, por supuesto, son casuística y no estadística, porque en Castilla y León hay 502 comedores escolares. Se ofrecen, durante el curso escolar, 5.310.000 menús. Todos los días hay 42.000 alumnos en el servicio de comedor, dos tercios de ellos tienen alguna bonificación y más de la mitad tienen el servicio de forma totalmente gratuita. Quiere esto decir que, ante tan amplia extensión, que haya casos concretos, evidentemente, nadie está libre de esa casuística, pero que no tomemos la casuística como estadística. No hablemos de categoría cuando de lo que se trata es anécdota, que además se soluciona y se solventa con diligencia, con rapidez y con eficacia.

Por esto, aceptamos la proposición no de ley con ese matiz, ¿eh?, cambiar “vigilar” por “seguir vigilando”, porque todo es mejorable, y yo creo que en esas estamos los miembros de la Comisión y, desde luego, la Consejería de Educación. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate y fijar la... el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Jesús Guerrero Arroyo.

#### EL SEÑOR GUERRERO ARROYO:

Bien. Muchas gracias. Nuestro agradecimiento, lógicamente, a los grupos que han mostrado explícitamente el apoyo a esta proposición no de ley. Y realizar algunas consideraciones.

En primer lugar, efectivamente, estamos de acuerdo, como ha señalado don José Sarrión, que el problema, lógicamente, es el asunto de la línea fría en comedor –efectivamente–, y esto, para él, provocaba que se demandara, digamos, más ambición en la proposición; y en esa línea también iba doña Lorena González, que ponía en cuestión también el hecho de... en fin, de la simplicidad de... de la moción, cogiendo y pegando lo que proponía el CES. Aquí se han hecho y se han aprobado bastantes proposiciones no de ley conforme a las resoluciones de la... del Consejo Económico y Social. Nos dotamos de organismos, de instituciones, como es el caso de esta... de este foro de los agentes sociales, que creo que deben de servir precisamente para impulsar la actividad parlamentaria, y recoger sus recomendaciones es también un... recoger literalmente sus recomendaciones es también responder a un respeto hacia esa institución que las ha analizado y que, evidentemente, llega a sus conclusiones.

Eso no quiere decir que desde los grupos políticos –al menos el nuestro– realicemos, de manera complementaria, las proposiciones que sean más propias desde... elaboradas desde nuestro punto de vista. Y, en este sentido, recogiendo el planteamiento de más ambición que decía don José Sarrión, tengo que recordar que hay una



propuesta del Grupo Socialista –una PNL– que se ha registrado en febrero, mucho más ambiciosa, que va mucho más allá, al respecto de los comedores escolares, y que desde nuestro grupo se ha pedido que se priorice en esta Comisión para su debate; y en ella, anuncio... en fin, o recuerdo que se pide precisamente que se realice un estudio comparativo de costes de los comedores escolares entre la gestión directa y la gestión mediante concesiones o contratos de compañías privadas; el que no se supriman más servicios de comedor *in situ*, manteniendo todos los que existan hasta este momento; también se pide recuperar en el plazo de tres años el modelo de comedor *in situ* con servicio directo siempre que se cuente con las instalaciones de cocina, lógicamente, y el acuerdo de la comunidad educativa de los colegios públicos; se pide que se garantice la calidad de la comida que se ofrece a los alumnos tanto en los colegios que tengan cocina *in situ* como en los que tengan empresa con línea fría; incluso que se garantice el empleo, los puestos de trabajo, que, desde nuestro punto de vista, con el modelo de privatización y paso a la línea en frío, pues peligra, ¿eh?, sobre todo en el medio rural.

En definitiva, una serie de... de propuestas que están ahí, en una proposición no de ley presentada –repito– en febrero de este año. Esta que tenemos ahora, que debatimos ahora, que es –repito–, que responde a la literalidad de las recomendaciones del CES, es de agosto... de principios de agosto del dos mil quince, y, repito, se debe fundamentalmente al respeto que nos merece, desde luego, esa institución para recoger su recomendación y su petición de cara a la Junta de Castilla y León, y que tiene el fondo de poner en cuestión la preocupación que para el CES y para infinidad de colectivos político-sociales, y de todo tipo –entre ellos, los padres y los profesores de los centros educativos donde así ha ocurrido–, pues se han dado una serie de circunstancias, una serie de... no casuísticas –como decía el señor Jesús Alonso–, yo creo que... o creemos, al menos, que son, digamos que situaciones muy preocupantes, que van más allá de la anécdota; es verdad que, puesto en comparación con el número de comidas que se da, o del número de comedores, puede parecer pequeño, pero sí que es verdad que la acumulación, a lo largo de una serie de meses, de este tipo de... de circunstancias, en fin, de... de comidas no saludables, desde luego, en mal estado, o la aparición incluso de tuercas o gusanos, pues ciertamente ha provocado una alarma social... provocó en su día una honda preocupación, y, desde luego, los grupos políticos tenemos que recoger esa preocupación social y trasladarla a estas Cortes; si no, no tendría sentido el trabajo que hacemos aquí.

Y, en este sentido, creo que todos estamos de acuerdo, ¿eh?, en que es necesaria la vigilancia, ¿eh?, el que se incremente la vigilancia, independientemente de que luego debatamos, en la siguiente PNL o en otras Comisiones que corresponda, pues, con más profundidad, pues las modificaciones o los elementos que creamos oportunos, pues establecer desde estas Cortes para pedir o exigir a la... a la Junta de Castilla y León –en este caso la Consejería– respecto a los comedores.

Por lo tanto, nosotros mantenemos, en líneas generales, lo dicho. Sí que podemos –intentando buscar un consenso para recoger la recomendación del CES– hacer una modificación en lo que está pidiendo el Partido Popular. Ellos dicen que pedir... o que se cambie lo de “vigilar” por “seguir vigilando”. Creo que podemos ir un poco más allá, repito, porque no es casuística –entiendo que ha habido problemas serios, que han preocupado–, y sí que podríamos colocar la expresión “impulsar la vigilancia”, de manera que la propuesta de resolución quedaría de esta manera: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la vigilancia en los



comedores escolares, ya que la Administración educativa tiene la responsabilidad de asegurar la calidad y variedad de la alimentación de los niños y niñas usuarios de los comedores escolares, dado que una correcta alimentación en estas edades tendría como resultado un correcto desarrollo físico e intelectual". Gracias.

### Votación PNL/000070

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias, señor Guerrero. Al haberse producido una modificación sobre la propuesta inicialmente presentada, ¿algún grupo parlamentario desea intervenir? Bueno, pues entonces procedemos a votar.

¿Votos a favor? Dieciocho. Dieciocho... Por lo tanto, unanimidad. Son dieciocho votos emitidos. Dieciocho votos a favor. Pues queda aceptada.

Por la señora secretaria se procede a leer el segundo... -perdón- el tercer punto del orden del día.

### PNL/000446

#### LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora vicepresidenta. Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 446, presentada por los Procuradores doña Natalia del Barrio Jiménez, don... don Félix Díez Romero, doña Adela Pascual Álvarez y doña Lorena González Guerrero, relativa a la adquisición de productos alimentarios de proximidad destinados a centros públicos de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 89, de veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.**

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA MAROTO DEL OLMO):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, doña Lorena González Guerrero, por un... [*Murmullos*]. Perdón. Doña... doña Natalia del Barrio Jiménez.

#### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias. Bueno, esta PNL viene muy a relación de la anterior iniciativa propuesta, ya que se presenta como una de las soluciones concretas para seguir con las recomendaciones del CES, y también -como se ha dicho antes- para que los comedores escolares tengan lo que los usuarios se merecen, porque hasta este momento, pues permítanme dudar que... que lo tengan.

Como bien exponemos en los antecedentes de esta proposición, Castilla y León se caracteriza por la riqueza en el sector agroganadero, que, como bien todos sabemos en esta Comisión, pues no está pasando por los mejores momentos, con crisis como la del sector lácteo, donde una producción de alta calidad se tiene que enfrentar a precios de mercado por debajo de costes productivos, resultado, sin duda, de la aplicación de políticas neoliberales que, como siempre, acaban perjudicando a los más débiles.



Las Administraciones públicas deben desarrollar políticas para contribuir tanto al mantenimiento de nuestras producciones como políticas que contribuyan a la recuperación del medio rural, que, como también saben, se desangra poco a poco.

Por ello, desde nuestro grupo parlamentario, desde la firme defensa de la soberanía alimentaria, creemos que la Administración pública debe apostar por la compra de alimentos agrícolas y ganaderos de proximidad, así como de productos locales, y, en este caso, para los comedores escolares.

La Directiva Europea 2014/24 del Parlamento Europeo considera que la contratación pública desempeña un papel clave en la Estrategia Europa 2020, y considera que se debe facilitar en particular la participación de las pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, y debe permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación en apoyo a objetivos sociales comunes.

En relación a la cuestión que estamos tratando, la investigación e innovación, incluidas la innovación ecológica, se encuentran entre los principales motores de crecimiento del futuro y ocupan también un lugar central de la Estrategia Europa 2020, y por eso los poderes públicos deben hacer la mejor utilización estratégica posible de la contratación pública para fomentar la innovación.

Las Administraciones deben responder a los desafíos fundamentales de la sociedad y contribuir a la mejora en la relación calidad-precio en las inversiones públicas, así como amplias ventajas económicas, medioambientales y sociales, y, de esta forma, generar un crecimiento económico sostenible.

La Directiva 2014/25 del Parlamento Europeo también establece que, en aras de una integración adecuada de requisitos medioambientales, sociales y laborales en los procedimientos de licitación pública, resulta especialmente importante que los Estados miembros y las entidades adjudicadoras tomen las medidas pertinentes para velar por el cumplimiento de sus obligaciones en los ámbitos de la legislación medioambiental, social y laboral.

Por último, la Directiva 2014/23 del Parlamento Europeo establece también y hace referencia a la mejora de la integración de las consideraciones sociales y medioambientales en los procedimientos de adjudicación: dentro de las especificaciones técnicas los poderes adjudicadores pueden establecer aquellos requisitos sociales que caractericen directamente el producto o el servicio de que se trate.

En definitiva, lo que hacen estas directivas es que las Administraciones contratantes puedan priorizar los aspectos sociales y medioambientales en sus pliegos de licitación sin necesidad de atender exclusivamente al precio más competitivo.

Y, por ejemplo, nos encontramos muchos Estados miembros, como Francia e Italia, en los que se están apostando por introducir alimentos ecológicos locales y tradicionales en los servicios, por ejemplo, de comedores escolares, hospitales o comedores sociales. De esta forma, la Administración pública debe ser ejemplo y liderar la responsabilidad social de las empresas.

En el caso que hoy nos ocupa, los comedores escolares, queremos exponer que nuestro grupo parlamentario siempre estará por la gestión pública de los comedores, y, por supuesto, promoveremos y apoyaremos la restitución o creación de comedores con cocina en el propio centro. Y por eso también queremos denunciar en esta parte la gestión realizada, ya que, en la actualidad, muchos comedores de



centros educativos están siendo gestionados por grandes empresas del sector del *catering*, donde se prima maximizar los beneficios en contra de una alimentación de calidad y saludable, y nos encontramos con que se han gastado millones y millones de euros en externalizar el servicio de estos comedores: en las últimas licitaciones, más de 3.000.000 de euros en Palencia, casi 10.000.000 en León, 3.000.000 de euros en Zamora, más de 9.000.000 en Segovia, 1.000.000 en Soria, y así podríamos seguir y seguir, y todos, casualmente, mayoritariamente a la empresa Serunió, grupo Lince –que ya vemos como aquí la Junta trabaja eficazmente–, que... que, como aquí ya se ha comprobado anteriormente y como ya todo el mundo sabe, no se ha caracterizado por una gestión muy eficiente, con tuercas y las ya mencionadas larvas de gorgojos en las comidas que se han repartido. Y esto es producto de que el aumento de los beneficios son a costa de la cantidad y de la calidad de las raciones; por no hablar de que estos menús –como ya se han dicho– se realizan a provincias a kilómetros de aquí y con productos elegidos en función del precio y no tanto de la calidad, sin pensar en ningún momento en la salud de los niños y niñas que hacen uso de los comedores escolares.

Como bien indica un escrito de la Federación de Padres y Madres de Segovia, de la FEDAMPA –como aquí se ha leído–, no hace falta ir a Filadelfia para gestionar un comedor en Torrecaballeros, y se refiere en concreto a la otra subcontrata que gestiona comedores en toda la Comunidad, Aramark, que tiene su sede central en Filadelfia y cuyo director ejecutivo –como bien se ha dicho aquí– también lo fue de una de las diez empresas de alimentación y bebidas más poderosas del mundo, Pepsi.

En muy pocos años se ha pasado de un modelo de gestión de alimentos que se ofrecían o se adquirían en el entorno próximo o directamente de los productos locales a un modelo actual en el cual los alimentos pueden llegar de cualquier lugar. De esta forma, se privatiza la gestión integral de los comedores escolares, donde el servicio de *catering* lo desarrolla una gran empresa del sector que –como ya hemos mencionado anteriormente– persigue aumentar los beneficios a costa de la calidad.

Por último, debemos indicar que estos servicios de *catering* normalmente no se suelen ajustar a lo establecido en el documento de consenso sobre la alimentación en los centros educativos adoptado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en dos mil diez y aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y que debe ser de aplicación en todos los centros escolares que imparten enseñanzas de régimen general o especial en todo el territorio del Estado. Y es que no lo cumplen porque, al ser los menús elaborados en otras provincias, entre siete y catorce días de antelación, como mínimo, con ingredientes elegidos en función del precio y no de la calidad, la cadena de frío se puede llegar a romper hasta cuatro veces por razones logísticas, produciendo un impacto negativo. Además, dificulta las incorporaciones de niños y niñas a los comedores de forma puntual y los días sueltos.

Este modelo de gestión deja al margen a las escuelas, a los equipos directivos, a los padres y las madres, a los consejos escolares, que apenas participan en los comedores. Por lo tanto, hay que revertir la privatización e implantar modelos de gestión pública directa en los servicios de comedor, garantizando que sea la comunidad educativa y no la Consejería las que tomen las riendas de estos servicios.

Por último, no debemos de olvidar que los comedores de los centros escolares son herramientas... una herramienta más para la educación y la sensibilización.



Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos esta iniciativa, instando a la Junta de Castilla y León, primero, para que realice contrataciones públicas de productos de proximidad destinados a los colegios públicos en estrecha colaboración con los respectivos sectores agroalimentarios, y que se establezcan cláusulas sociales y medioambientales en los procesos de licitación para que los productos no solo atiendan a criterios económicos, sino que también se atiendan aspectos sociales y medioambientales, y siempre de acuerdo con la legislación vigente, como así lo contemplan las directivas europeas. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Del Barrio. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra don José Sarrión Andaluz.

#### EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, nosotros, lógicamente, en sintonía con la defensa que realizaba... o mi intervención -perdón- de la anterior proposición, pues, lógicamente, el voto será favorable, porque, al fin y al cabo, la filosofía que se plantea es bastante similar a la que yo defendía y a la que viene defendiendo mi fuerza política también en materia de comedores escolares desde hace ya tiempo, ¿no?

Nosotros, precisamente, ya que se menciona la cuestión del neoliberalismo, ¿no?, nosotros, precisamente nuestro responsable del área de educación es autor de una obra que es... precisamente se titula *La globalización neoliberal y sus repercusiones en la educación*, ¿no?, que creo que es el telón de fondo sobre el cual pilotan todas las discusiones que tenemos en estas materias, ¿no? De hecho, cuando la... la señora Rosado nos transmitía su estupor -que también es el mío- acerca de cómo es posible que empresas transnacionales realicen servicios de alimentación a empresas... a pequeñas escuelas locales en Castilla y León, pues lo cierto es que es la práctica normal, ¿no?, porque esto es precisamente la globalización, es decir, el proceso de globalización, de apertura de mercados, que se nos vendió como un extraordinario avance y un extraordinario desarrollo, y, sin duda, como una maravillosa consecuencia de la modernidad. Lo que pasa es que la modernidad, en sí misma, no tiene por qué ser buena, sino que la modernidad puede tener cosas positivas y tiene cosas ciertamente negativas, ¿no? Ya decía el filósofo Walter Benjamin que, a veces, en la historia, lo que había que hacer no era simplemente acelerar el tren de la historia, sino que, a veces, también era bueno pulsar el freno de emergencia. Y quizá en estas cuestiones sea una de esas situaciones en las cuales no está de más pisar el freno de emergencia, ¿no?, en según qué situaciones.

Por eso, en materia de comedores escolares -como en tantas otras cuestiones-, quizá sea una buena oportunidad para volver a viejas prácticas, como era la de las escuelas que tenían su propio comedor, con su propio personal; si no cada escuela, quizá, al menos, de manera agrupada, como yo planteaba en la proposición anterior. Quizá los criterios económicos no sean los únicos criterios que tienen que regir a la hora de plantear la alimentación de nuestros centros escolares, ¿no?, igual que la de tantos servicios públicos.

Y por ese motivo sería interesante, efectivamente, poder realizar, en primer lugar, que la gestión sea, de manera directa, pública -es decir, es una cuestión que eso tiene un grado fundamental-, y que pueda ser de manera paulatina una ges-



tión pública; y que se haga, evidentemente, de una manera consensuada y de una manera dialogada con los diferentes sectores educativos –tal y como se plantean aquí, ¿no?–, en el ámbito sindical, en el ámbito de las AMPAS, en el ámbito de los consejos escolares, y, a la hora de la gestión de las escuelas, también realizarlo en diálogo con el tejido empresarial local, con el tejido de emprendedores local, en materia de cooperativas, en materia de economía social, etcétera, ¿no? En Salamanca, por ejemplo, hay una empresa de economía social vinculada a expresos de la cárcel de Topas, gestionada a través de la parroquia del barrio de Buenos Aires, cuyo párroco, por cierto, es un buen amigo mío, y que lleva desarrollando durante ya varios años un proceso de inserción social en forma de una empresa de *catering*, ¿no? Quizá estas sean las empresas con las que deberíamos tener contratados este tipo de servicios, y no con las grandes transnacionales, como señalaba con asombro la procuradora de Ciudadanos, ¿no?, en su anterior intervención; asombro que, desde luego, comparto, ¿no?

Solo hay una duda que yo tengo respecto al texto que se propone, no en la propuesta de resolución, sino en el último párrafo de los antecedentes, y es cuando se habla de revertir la privatización e implantar modelos de gestión pública directa en los servicios de comedor, garantizando que sea la comunidad educativa quien tome la rienda de este servicio (AMPAS, profesorado), y no que sea la Consejería de Educación quien determine de manera unilateral, como ha venido sucediendo hasta ahora.

Estoy de acuerdo con la filosofía, pero entiendo que esta redacción en los antecedentes es un poco ambigua, porque entiendo que la Consejería de Educación sí es quien tiene que elaborar, si bien no de manera unilateral, pero sí es quien tiene que promover y quien tiene que dirigir la gestión de los comedores, ¿no?, lógicamente, porque, si no, difícilmente podemos defender que el modelo sea público si no lo dirige la Consejería de Educación, ¿no?; si bien entiendo que lo que plantea la redacción es que se haga de manera consensuada con la comunidad educativa, ¿no?, que entiendo que sería la redacción correcta.

En todo caso, es una duda secundaria, porque, como digo, es dirigida a la parte de los antecedentes y no a la parte de la resolución, y, por lo tanto, no... no afecta a nuestro juicio sobre la misma. Nosotros estamos de acuerdo con la propuesta, la vamos a votar a favor, y, evidentemente, valga la misma reflexión acerca de la... lo que yo situaba en torno a la proposición anterior de la línea fría, ¿no?, de las consecuencias que tiene, no en materia ya nutricional –que depende más de la aplicación concreta de la línea fría en los centros y de las triquiñuelas de cada empresa para ahorrarse los costes de manera diaria–, sino que yo sé que los menús, de entrada, vienen analizados por nutricionistas, y que tienen una garantía previa, cuyo cumplimiento, luego, depende de la forma concreta que tenga cada empresa de desarrollarlo a la hora de llevar el producto; pero sí que es cierto que la gran mayoría de los productos vienen precongelados, vienen precocinados, y, como decía antes, vienen de fuera de la Comunidad.

Por lo tanto, yo creo que sí es una buena oportunidad de apostar por una gestión directa, por una gestión de cocina de proximidad, por una gestión también que tenga que ver con los productos de proximidad; por la potenciación de los... de los productos tradicionales de la tierra, de los productos cercanos; por potenciar la agricultura ecológica; por potenciar a los emprendedores locales de cada comarca; y por potenciar, en definitiva, los sectores endógenos, que, por cierto, desaparecen.



Estamos teniendo, en otras Comisiones, debates en torno a la crisis del lácteo en Castilla y León, algo que es dramático, absolutamente, para nuestra Comunidad, y que además atenta contra el sentido común, porque es incomprensible que en una Comunidad donde se produce menos leche de la que se bebe los productores de leche cierren, ¿no? Es decir, lo que sería razonable, o al menos en mi lógica particular –tal vez equivocada–, es que en una Comunidad donde se produce menos leche de la que se bebe los productores de leche no cerraran, ¿no?, y que se importara la leche necesaria para cubrir la demanda. Sin embargo, el libre mercado nos crea una sociedad en la cual pueden venir toneladas y toneladas de leche por debajo de nuestros costes de producción que hace que el productor local cierre.

Bueno, pues una gestión de proximidad no solucionaría esto en los comedores escolares –no solucionaría el problema de la leche–, pero seguramente podría contribuir a mitigarlo. Por ejemplo, que nuestros estudiantes consumieran leche de Castilla y León desarrollada por productores locales, por ganaderos locales. Por ejemplo. Estas serían algunas de las posibles consecuencias de estudiar, de desarrollar, un sistema como este, ¿no?, y en el cual, pues apliquemos criterios sociales y no meramente económicos a la hora de desarrollar servicios de este tipo; que yo creo que, además, en el ámbito educativo, es un momento de la vida de las personas en la que hay una especial sensibilidad a todo este tipo de propuestas, y que la educación también es una educación alimentaria; y que también es bueno que los niños y que las niñas tengan contacto con los productos de su tierra, de temporada, de proximidad, con cocineros y cocineras de la zona, y que poco a poco vayamos impulsando un modelo diferente, un modelo alternativo, en este tipo de servicios, que puedan ser también un pequeño modelo para una sociedad diferente a la que nos están implantando. Esa es nuestra posición, y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra doña Belén... Belén Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues Ciudadanos está de acuerdo en el fondo de la proposición no de ley, que no deja de ser asegurar la calidad y variedad también de los alimentos en los comedores –como ha sido la anterior proposición no de ley–; sin embargo, en el hilado que hay de leyes y decretos, no nos permiten, de momento, realizar lo propuesto en esta proposición no de ley, y contravienen la legislación vigente.

Falta aún mucho camino para recorrer en todo lo de las cláusulas sociales y medioambientales; falta evaluarlas, puntuarlas –¿qué es más social: contratar a parados, tener discapacitados contratados, dar donaciones a fundaciones?–, y lo mismo sucede con lo medioambiental; o sea, queda todavía mucho trabajo por hacer.

Hoy... hoy, por eso, nos tenemos que abstener en esta proposición no de ley. Sí quiero decir que... que es en esta línea de trabajo en la que hay que seguir trabajando y llevarlo a educación para que los padres puedan dejar tranquilos a sus hijos en los comedores, y que sepan que tienen la mejor alimentación posible.

Lo que sí quiero poner aquí encima de la mesa es que ahora mismo se está produciendo un sesgo en los colegios, porque los padres no solo están eligiendo la



calidad en... en la educación, sino también que en su colegio haya un... un comedor y que sus hijos estén bien alimentados. O sea, ahora mismo conozco madres que están eligiendo colegios por cómo son los comedores en... en las escuelas.

El... el problema de fondo fondo, si quisiéramos tirar del hilo, es la ética empresarial; o sea, hay que hacer una gran labor de... de educación: hay que hacer educación en la universidad, hay que sensibilizar, porque una empresa multinacional, o pequeñita, con una buena ética empresarial, nunca se le hubiera ocurrido lo que ha pasado -lo de la tuerca, purés que están agrios-, porque saben perfectamente qué productos tienen que utilizar y a qué tipo de... de cliente -que en este caso son los niños- va... va a ir ese producto dentro del sector privado.

Por lo tanto, hacer hincapié en la... en la ética empresarial. Este viernes dábamos, en los Premios de Castilla y León, al... al Grupo Siro, el premio a... a los valores humanos y sociales. El Grupo Siro apostó por... por nuestra... por nuestra Comunidad Autónoma, por Castilla y León, se implantó, y... y, lejos de... de tener más beneficio, apostó por... por el empleo dentro de Castilla y León. Pues eso es lo que necesitamos, empresas que... que tengan ética empresarial y que, cuando las contrate Educación, sean empresas que... que tengan unos valores y que así, desde luego, utilizarán productos de proximidad, utilizarán productos ecológicos y utilizarán los mejores productos de alimentación para nuestros hijos. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Rosado. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Para anunciar que, si se nos aclara algo, nuestro Grupo votará a favor, y para no hacer lo que hizo la portavoz de Educación en... de Podemos en la proposición anterior, que es reñir al proponente por trabajar poco, cuando se nos anuncia que en esta iniciativa se va a solicitar el cambio de gestión de los comedores escolares, y uno puede leer la propuesta de resolución y ahí no está solicitado el cambio de gestión de los comedores escolares. Pero no hay problema, se debatirá en esta Comisión porque antes de ser publicada esta iniciativa el Grupo Socialista -lo ha anunciado antes el viceportavoz de Educación, don Jesús Guerrero- ya registró todo lo que planteaba, por cierto, en esta última intervención y en la anterior el portavoz del Grupo Mixto, de Izquierda Unida, que es un análisis de cómo se hace la gestión, un periodo transitorio para llevar a cabo lo que sería el cambio de gestión -porque esa es la clave de todo- y, a partir de ese periodo transitorio, implantar donde haya cocinas, y por tanto posibilidad, esa forma de gestión que nosotros consideramos que es la más apropiada.

Lo consideramos tanto como que en el mandato anterior, en la anterior legislatura, el Grupo Socialista trabajó arduamente con AMPAS y con representantes educativos del conjunto de la Comunidad para evitar el cierre de cocinas en diferentes centros escolares, y lo conseguimos. Trabajamos con ellos intentando ver las posibilidades que establece la legislación vigente, que no solo son las dos que se traslada aquí, que sería la externalización -que nosotros no estamos de acuerdo- o la gestión directa -con la que sí estamos de acuerdo-, sino también hay convenios con ayuntamientos y con colectivos. Les digo -por si no lo han leído para preparar la



proposición no de ley- que en la anterior legislatura -concreto, el Boletín Oficial de las Cortes del quince de abril del dos mil quince- se responde por parte de la Junta a una pregunta de este grupo, que establece cuántos convenios con entidades públicas están establecidos para la gestión de comedores escolares -a nosotros nos parece también una buena iniciativa-, y nos encontramos la respuesta que tan solo hay tres: hay dos convenios en la provincia de Soria, en concreto, en un caso -lo conocerá bien el presidente- de colaboración con el CRA Tierras Altas, en la localidad de Almajano, y fue hecho en el año mil novecientos noventa y cuatro, y en el segundo caso en el que ocurre es en el CRA Pinares del Sur, de la localidad de Casarejos, también de mil novecientos noventa y cuatro; y un poco posterior, en mil novecientos noventa y seis, se realizó en un ayuntamiento que en estas Cortes tuvo a su alcalde durante mucho tiempo, que fue... es el... el alcalde del Ayuntamiento de Lubián, en Zamora.

Por lo tanto, esa es la clave de todo. El Grupo Socialista, en esa proposición no de ley por la que fuimos reñidos por quien votaba a favor -a nosotros nos parece bien lo que propone Podemos-, en el caso anterior hizo algo de respeto, un proceso de traslación a las Cortes de respeto al CES. Hoy nos parece bien. Nos parece bien, si nos aclara, doña Natalia -a quien tenemos, por cierto, el mayor de los respetos, y con quien es siempre un placer debatir-, que cuando se habla de producto de proximidad no se refiere exclusivamente a agricultura ecológica. Porque hemos llegado a entender de su intervención, en una parte de la argumentación, que de eso se estaba hablando; y a nosotros nos parece bien que se impulse la agricultura ecológica, pero es absolutamente imposible abastecer el conjunto de los comedores escolares exclusivamente con agricultura ecológica.

Y, por decirlo claro, nos parece bien una cuestión tan genérica como que se realicen contrataciones públicas de productos de proximidad destinadas a colegios públicos respetando la legislación vigente; totalmente de acuerdo. Y para también comedores de los hospitales, y para el resto de los ámbitos de competencia de la Junta de Castilla y León donde se tiene que realizar un proceso de contratación para este fin. Parece que eso es un buen fin.

Y lo segundo -lo hemos defendido nosotros en la Comisión de Empleo no ha mucho-: que en diferentes contrataciones se incluyan cláusulas sociales, también medioambientales, nos parecen bien para hacerlo, pero suponemos -no hay ninguna duda, porque es el texto de la anterior- desde el respeto a la legislación vigente.

Pues bien, en ambos casos estamos de acuerdo, y nos parece que esto sería una mejora. Pero lo importante de verdad para que esto se pueda llevar a cabo es que se cambie el modelo de gestión, y por eso confiamos que esa iniciativa, registrada el pasado mes de febrero por parte del Grupo Socialista para avanzar en ese cambio de modelo de gestión, se pueda debatir cuanto antes, estemos de acuerdo todos los grupos, y lo que hoy plantea Podemos -que yo lamento que no se pueda llevar adelante, por lo que ha sido el voto anunciado por parte de un grupo, aunque a lo mejor nos sorprende ahora el Grupo Popular-, pues podamos citarlo porque haya un marco jurídico y una realidad diaria en los comedores escolares que permitan llevarlo a cabo.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):**

Muchas gracias, señor Pablos. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Isabel Blanco Llamas.



### LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Bueno, como han citado ya varios portavoces, tanto en la anterior proposición no de ley como en este... como en esta, no estamos debatiendo hoy aquí un modelo de gestión del servicio de comedor. El modelo de gestión actual es el que es, y ese no es el objeto de este debate, y no es el objeto de la propuesta de resolución que se plantea.

La propuesta de resolución lo que dice es: realización de contrataciones públicas de productos de proximidad y establecer cláusulas sociales y medioambientales de manera compatible con la legislación vigente. Como ya he indicado en cierta manera, o me ha parecido entender el señor Pablos, con el modelo de gestión que tenemos en la actualidad eso no es posible. El régimen jurídico del servicio público de comedor escolar, que también se ha puesto de manifiesto en la proposición no de ley anterior, indica que el servicio de comedor se puede llevar a cabo mediante alguno de las siguientes modalidades: contratación del servicio a través de un contrato de gestión de servicio público, mediante un convenio de colaboración con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro y celebrando contratos de servicios con los establecimientos abiertos al público idóneos para su prestación. Por lo tanto, la Consejería no puede adquirir de manera directa productos de proximidad para dar el servicio a los comedores.

Sobre esta conclusión, o sobre este modelo de gestión, podríamos plantear si la adquisición de los productos de proximidad podría configurarse como una obligación del concesionario, y con la legislación vigente nos damos cuenta que no. La respuesta ha de ser negativa, en base a lo dispuesto en el apartado 8 del Artículo 117. Dice: "Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinadas con la finalidad de favorecer o descartar determinadas empresas o determinados productos".

De las directivas que usted citaba antes, la 2014/23, relativa a los criterios de adjudicación de los contratos de concesión de servicios, como sería este, en su apartado 2 establece... en el apartado 2 de su Artículo 36 -perdón- establece que, salvo que lo justifique el objeto del contrato, los requisitos técnicos y funcionales son los que definen las características... que son los que definen las características requeridas de los trabajos o servicios que son objeto de la concesión, no podrán hacer referencia a una fabricación o a una procedencia determinada con la finalidad de favorecer o descartar determinados productos. Por lo tanto, esta legislación también limita mucho las posibilidades de introducir un criterio relativo a la proximidad u origen del producto en los pliegos de cláusulas, ya que se consideraría que tendría un efecto discriminatorio y obstaculizaría la libre competencia.

En este mismo sentido se ha pronunciado la Comisión Nacional de la Competencia, que en su *Guía sobre Contratación Pública y Competencia* señala que la discriminación por razones de territorio está prohibida toda referencia a cláusulas de las que pudieran derivarse diferencias de trato en función de la nacionalidad, lengua, domicilio o territorio del adjudicatario, incluso de manera indirecta, como, por ejemplo, la preferencia por experiencias vinculadas a un ámbito geográfico o la existencia de ubicación de instalaciones de los posibles adjudicatarios en el territorio de referencia.

Por todo esto, la Consejería no podría exigir en sus pliegos, con la legislación vigente, que hubiera factores o productos de proximidad.



Respecto al segundo apartado, de utilización de otro tipo de criterios, la utilización de los criterios medioambientales y sociales en la adjudicación de concesiones de servicios está admitida en la Directiva 2014/23, pero tanto la norma comunitaria como la nacional exigen que estén directamente vinculados al objeto del contrato. Como se ha señalado anteriormente, los criterios de adjudicación de los contratos de gestión de servicio público de comedor escolar han de contribuir a mejorar la prestación contratada, tienen un impacto cierto y positivo sobre la misma, quedando prohibida o en cierta manera restringida la utilización de criterios como el del origen o la procedencia geográfica.

Aun así, la Consejería de Educación en los pliegos de estos concursos utiliza más criterios, independientemente de los criterios económicos, como pueden ser: mejora en la calidad y en la variedad de los menús; obligaciones dietético-nutricionales contenidas en el contrato -que, por ejemplo, en el que se ha adjudicado recientemente son más exigentes en lo relativo a la calidad y características nutricionales que las incluidas en algún documento de consenso a nivel nacional-; mejoras en la atención del alumnado; valoración de la organización del servicio; existencia de... existencia de departamentos dietético-nutricionales. Por lo tanto, se usan más criterios sociales que propiamente el precio del contrato. Es por todo esto que, a la vista de la propuesta de resolución, que es lo que estamos valorando hoy aquí, lo que estamos debatiendo y lo que estamos votando, y no ante un sistema de gestión, vamos a votar que no a esta proposición no de ley. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Blanco Llamas. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta, tiene la palabra doña Natalia del Barrio Jiménez.

#### LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Muchas gracias, presidente. Bueno, agradecer al Grupo Mixto y al Partido Socialista, porque le aclaro, señor Romo, que no nos referimos única y exclusivamente a agricultura ecológica, y por eso hemos puesto productos de proximidad.

Estábamos hablando de la agricultura ecológica como base a un texto que es aquí, cada uno expone la... las propuestas de resolución, pues como bien entiende o como bien le parece a su grupo parlamentario, y así lo hemos hecho: hemos puesto simplemente un ejemplo, pero no nos referimos única y exclusivamente a la agricultura ecológica, porque entendemos que no sería en la misma línea que usted... que usted le ha dicho. Así que espero que, habiéndole aclarado este asunto, pues siga... vote a favor de la... de la propuesta.

Al señor Sarrión le digo que, claro, yo entiendo que, en la comunidad educativa, la Consejería de Educación también está incluida en la comunidad educativa, ¿no? Pues por eso se trata de... de manera participativa, de consenso, con la comunidad, y que no, de repente, pues los padres se enteren a través de la prensa de que, de repente, la Consejería ha sacado a licitación los comedores donde van sus hijos a comer; porque usted, como yo, habrá ido a un... a manifestaciones para protestar en contra de la línea fría porque los padres se hayan enterado... Me refiero a eso.

Con respecto a la procuradora de Ciudadanos, a la señora Rosado, le tengo que decir que no contraviene la legislación vigente. Creo que hemos hecho un estu-



dio bastante desarrollado de que... de directivas de la Unión Europea referentes a la contratación pública, las hemos expuesto aquí y las hemos desarrollado.

Y en cuanto a la portavoz de Grupo Popular, usted me ha hecho una extensión, un artículo... Sí, yo también me he leído las diferentes directivas. Entonces, lo que yo entiendo es que usted me está diciendo que hay países de la Unión Europea que están incumpliendo la ley de la propia Unión Europea, porque esto son cosas que está haciendo Francia, Italia y otros países de la Unión Europea, aplicando cláusulas sociales en las licitaciones en base a estas directivas de la Unión Europea. Me está usted diciendo entonces que hay países de la Unión Europea que están incumpliendo. ¿O es que a usted solo le gusta la Unión Europea cuando hay que ir a firmar o reformar la Constitución, del Artículo 135? Ahí sí les gusta las directivas de la Unión Europea y lo que dice la Unión Europea, ¿no? Es lo único que les gusta. Dicho esto, no tengo nada más que decir que, simplemente, al Grupo Popular le... le... le digo que se... que hable con el resto de grupos parlamentarios de otras Comunidades Autónomas, donde esta proposición no de ley ha sido aprobada por unanimidad, por todos los grupos parlamentarios. Nada más que decir, agradecer otra vez el apoyo.

¡Ah!, y otra cosa, que he visto que hay un error formal, que me parece rarísimo que nadie lo haya sacado, y es en el punto 1, cuando dice "Realización de contrataciones públicas de productos de proximidad destinados a colegios...", donde dice "de" debe decir "en" estrecha colaboración con los respectivos sectores. Y la... y la propuesta de resolución queda igual, con esa modificación.

### Votación PNL/000446

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR ALONSO ROMERO):

Muchas gracias, señora Del Barrio. La señora letrada sí se había percatado de... de ese... de ese error, y nos lo ha hecho llegar a la Mesa. Así que sí que se había percatado de la errata.

Procedemos entonces a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Y abstenciones? Una.

Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: ocho. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].*